



Bases Fondos Concursables

Concurso: “Traduce tu paper - Programa *Más Investigadoras*”

Proyecto InES Género INGE 220009

**Proyecto InES Género, Universidad de La Serena.
Financiado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo**

Avda. Juan Cisternas 1200, La Serena
Teléfonos: 51-2 3348 17 / 51 2 33 46 30
e-mail: inesgenero@userena.cl

La Serena – CHILE

Fecha actualización bases: 09 de septiembre de 2024

INTRODUCCIÓN

El presente fondo concursable, creado en el marco del Proyecto Institucional “*Desarrollo de capacidades organizacionales para la igualdad de género en los ámbitos de la I+D+i+e de base científica tecnológica en la Universidad de La Serena*” -INGE220009-, financiado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID); dependiente de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VIPULS), busca reducir las brechas de género brindando mejores oportunidades a mujeres en sus diversos campos disciplinares, a través del acceso a información, recursos e instancias de formación en los ámbitos de I+D+i+e.

En este marco el Proyecto InES Género a través del programa *Más Investigadoras*, invita a académicas de todas las áreas disciplinares de la Universidad de La Serena a postular al fondo “**Traduce tu Paper – Programa Más Investigadoras**”, el cual tiene por objetivo contribuir y fomentar la investigación científica producida en las distintas unidades académicas. Este fondo está dirigido a apoyar financieramente **el servicio de traducción de manuscritos del idioma español al inglés o revisión de manuscritos redactados en idioma inglés**; lo cual se **vincula estrechamente al envío de estos a revistas científicas indexadas**.

1. ASPECTOS GENERALES.

El objetivo de esta iniciativa es financiar gastos de traducción de artículos liderados por mujeres académicas en todas las áreas del conocimiento de la Universidad de La Serena, buscando ampliar las posibilidades de difusión del conocimiento y opciones de publicación con el fin de disminuir las brechas de género asociadas a la productividad académica y científica.

- 1.1. La solicitud de traducción de manuscritos del idioma español al inglés o revisión de manuscritos redactados en idioma inglés, estará estrechamente vinculada con un manuscrito desarrollado por la académica solicitante de forma individual o grupal en el contexto de la Universidad de La Serena.
- 1.2. El fondo permanecerá abierto desde la publicación de las presentes bases hasta el **16 de diciembre de 2024 en su primer periodo y hasta el 14 de marzo de 2025 en su segundo periodo**. Las consultas del proceso de postulación debe ser dirigidas al correo inesgenero@userena.cl
- 1.3. La postulación es vinculante al envío de un manuscrito a una revista científica indexada (SciELO/SCOPUS/WOS).
- 1.4. La evaluación de las postulaciones estará a cargo de un Comité Evaluador integrado por el Comité Académico Interfacultad del Proyecto InES Género. Con motivo de propiciar la participación de académicas de las cuatro Facultades, se establecerá un mínimo de una ganadora por Facultad, la cual obtenga el mayor puntaje entre las postulaciones de la propia Facultad.
- 1.5. El Comité Evaluador someterá a análisis las postulaciones recibidas y velará por aprobar solicitudes que cumplan con la totalidad de requisitos, considerando una primera etapa de revisión de admisibilidad para verificar aspectos formales, según lo señalado en el punto 4.1. Posterior a ello, se realizará la evaluación que considera la asignación de puntajes de acuerdo a los criterios señalados en el punto 4.2.

- 1.6. Los gastos serán ejecutados según las presentes bases y los procedimientos administrativos de la Universidad de La Serena, ANID y Contraloría General de la República..
- 1.7. Las postulantes son responsables de la veracidad de la información declarada en la postulación y del contenido del artículo científico a publicar, eximiendo de dicha responsabilidad al proyecto ANID InES Género INGE220009.

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- 2.1. Podrán postular al fondo "**Traduce tu paper – Programa Más Investigadoras**" académicas¹ con contrato de planta o contrata, que posean media jornada o jornada completa en la institución.
- 2.2. La académica solicitante deberá corresponder a la primera autora y/o autora de correspondencia "*corresponding author*", del artículo por el cual postula el servicio.
- 2.3. Los recursos solicitados aplican para un **manuscrito ya finalizado**, sobre el cual no se requiere análisis adicional y deberá guardar estricta relación con algunos de estos servicios: **traducción de manuscrito del idioma español al inglés o revisión de manuscritos redactados en idioma inglés. Cabe indicar que el fondo financiará manuscritos que tengan una extensión de 8.000 palabras como máximo.**
- 2.4. El servicio de traducción o revisión se desarrollará de acuerdo a los procedimientos administrativos de la Universidad de La Serena, ANID, Contraloría General de la República.
- 2.5. El monto máximo a postular es hasta de **\$400.000** para **traducción de manuscrito del idioma español al inglés o revisión de manuscritos redactados en idioma inglés**
- 2.6. Este beneficio será otorgado a las postulantes que cumplan con todos los requisitos expresados en el presente documento.

3. PRESENTACIÓN DE LAS POSTULACIONES

La formulación de la propuesta deberá atenerse estrictamente al formulario de postulación, disponible en línea, el cual deberá ser completado dentro de los plazos de postulación presentados en el punto 1.2. Las postulaciones deberán incluir todos los antecedentes necesarios que permitan aplicar los criterios de evaluación establecidos en el punto 4.2 y los anexos requeridos para respaldar la solicitud detallados en punto 3.6.

- 3.1. Las postulaciones se realizan a través de la Plataforma Tecnológica Docente Integrada, Phoenix, disponible en el siguiente sitio web: <https://phoenix.cic.userena.cl/>. No se aceptarán postulaciones ni anexos a través de otro medio que no sea la plataforma.
- 3.2. Toda solicitud debe ser presentada por una académica responsable y deberá contar con el **patrocinio del Departamento al cual se encuentra adscrita**. El patrocinio se realizará de acuerdo a los mecanismos establecidos por la Dirección de Investigación y Desarrollo, DIDULS.

¹ Son académicas de la Universidad quienes en virtud de un nombramiento de la autoridad competente realizan funciones de docencia, investigación científica y tecnológica, creación artística y extensión universitaria, conforme a las políticas y programas de sus respectivas Facultades (Estatuto de la Universidad de La Serena, Título VI, Artículo 33).

- 3.3. La postulante debe **adjuntar el manuscrito completo (finalizado)** a traducción o revisión.
- 3.4. Se podrá solicitar un máximo de **\$400.000 pesos**, de acuerdo con la sección 2.5, que serán destinados exclusivamente a la **cobertura total** en el ítem enunciado en el párrafo.
- 3.5. El detalle del servicio solicitado de acuerdo con lo indicado en el punto precedente, deberá estar detallado en el formulario de postulación.
- 3.6. Los documentos requeridos para la postulación son los siguientes:
 - 3.6.1. Formulario de Postulación.
 - 3.6.2. Documento que acredite y respalde la iniciativa: manuscrito completo y finalizado.
 - 3.6.3. Patrocinio del Departamento al cual se encuentra adscrita, según lo establecido en el punto 3.2.
- 3.7. Si una académica contraviene cualquiera de las disposiciones precedentes, su propuesta será declarada fuera de bases.

4. EVALUACIÓN

Con motivo de propiciar la participación de académicas de las cuatro Facultades, se establecerá un mínimo de una beneficiaria por Facultad, la cual obtenga el mayor puntaje entre las postulaciones de la propia Facultad. En caso de no cumplirse este mínimo, el proyecto asignará los fondos, de acuerdo a la siguiente secuencia: orden de postulación, es decir la fecha en que son recepcionados vía plataforma todos los antecedentes considerando la postulación como finalizada.

La evaluación de los antecedentes se calificará en función del siguiente sistema:

- 4.1. **Revisión aspectos formales:** Se verificará que todas las propuestas recibidas cumplan con los siguientes criterios de admisibilidad:
 - La propuesta fue presentada en el plazo indicado.
 - La propuesta cumple con los requisitos del concurso.
 - La propuesta se presenta en el formulario solicitado y adjunta la documentación requerida, según lo indicado en las presentes bases.
- 4.2. **Revisión de la postulación:** Las postulaciones que cumplan con los aspectos formales serán revisadas considerando los siguientes criterios de evaluación.
 - 4.2.1. Proyecciones de la iniciativa
 - 4.2.2. Participación de Mujeres como co-investigadoras
 - 4.2.3. Transversalidad

Criterio	Descripción	Pje. Máximo
Proyecciones de la iniciativa	Se otorgará puntaje de acuerdo con las proyecciones que la investigadora declare en su postulación, como se detalla a continuación: <ul style="list-style-type: none"> - Envío de manuscrito a revista SciELO: 1 punto - Envío de manuscrito a revista SCOPUS: 2 puntos - Envío de manuscrito a revista WoS: 3 puntos 	3 pts.
Participación de mujeres como co-investigadoras	Se otorgará puntaje según el número de mujeres asociadas a la iniciativa como co-investigadoras de la iniciativa, correspondiente a la propuesta, como se detalla a continuación: <ul style="list-style-type: none"> - Sin co-investigadoras: 1 punto - 1 o 2 co-investigadoras: 2 puntos - 3 o más co-investigadoras: 3 puntos 	3 pts.
Transversalidad	Se otorgará puntaje a las postulaciones que desarrollen un enfoque interdisciplinario, incluyendo a co-investigadoras de diferentes ámbitos profesionales: <ul style="list-style-type: none"> - 1 disciplina: 1 punto - 2 disciplinas: 2 puntos - 3 o más disciplinas: 3 puntos 	3 pts.

4.3. Regla de Desempate:

En caso de que se produzca un empate entre las postulantes por Facultad, se considerará el criterio de "Factor de Impacto de la Revista" como elemento de desempate.

5. DERECHOS Y OBLIGACIONES

- 5.1. Las postulantes son responsables de la veracidad de la información consignada en la postulación y deben estar en condición de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerida por el equipo del Proyecto InES Género INGE220009 de la Universidad de La Serena, así como todos los antecedentes e información que juzguen necesarios, durante el proceso de postulación y/o ejecución del financiamiento. La omisión o declaración falsa de cualquier dato de la postulación podrá ser causal para que la postulación sea declarada fuera de bases o se deje sin efecto la adjudicación, según corresponda.
- 5.2. Los artículos científicos derivados del presente concurso deberán indicar el nombre del proyecto del que se adjudicaron los fondos en los agradecimientos ("*Acknowledgements*") de las publicaciones, utilizando la frase:
 - "[Nombre Académica] acknowledges the financial support of ANID/ULS, through the Project InES Género INGE220009"; o bien
 - "[Nombre Académica] agradece el apoyo financiero de ANID/ULS a través del Proyecto InES Género INGE220009".
- 5.3. Los artículos científicos derivados del presente concurso **explícitamente** deben indicar la afiliación a la Universidad de La Serena². La institución debe nombrarse de la siguiente manera, de acuerdo con la unidad en la que fue generado el documento:

✓ Departamento XX, Facultad XX, Universidad de La Serena, Chile.

² Se solicita expresamente no traducir el nombre de la Universidad a otros idiomas.

- 5.4. La académica beneficiaria del presente fondo deberá estar disponible para colaborar en 1 actividad de difusión de la investigación, entre las siguientes posibilidades, catálogos, revistas, ferias, seminarios, reportajes, notas periodísticas u otros que el Proyecto InES Género INGE220009 pudiera realizar, informada con la debida anticipación.
- 5.5. Una vez notificada la adjudicación del fondo concursable y ejecutado su pago correspondiente, la académica postulante, se compromete a entregar informe de cierre de actividad que integra los aspectos principales requeridos para la ejecución del beneficio y las evidencias necesarias para respaldar el gasto.
- 5.6. En circunstancias de que el servicio de traducción necesite establecer contacto (ej. realización de correcciones, precisiones conceptuales, consultas técnicas, etc.), la académica deberá facilitar la comunicación, a fin de no retrasar la traducción o revisión del manuscrito.
- 5.7. El plazo para la entrega del manuscrito por el servicio de traducción será dentro de los 20 días hábiles a partir de la realización de los trámites administrativos correspondientes. En caso de que por algunas circunstancias impidan el cumplimiento del plazo establecido en este numeral, el Proyecto InES Género se pondrá en contacto con la académica responsable.

6. FALLO CONCURSO Y EJECUCIÓN DEL FONDO

- 6.1. Para las postulaciones aprobadas, el fallo se comunicará por escrito vía correo electrónico a las postulantes seleccionadas y a los directivos correspondientes.
- 6.2. Una vez informado el fallo, el equipo técnico – administrativo del Proyecto InES Género INGE220009 se pondrá en contacto con la académica responsable para coordinar y gestionar los actos administrativos, esto de acuerdo a los procedimientos y tiempos establecidos a nivel institucional y por ANID.
- 6.3. La académica responsable beneficiaria del fondo acepta desde el momento de la postulación que los documentos tributarios y/o comprobantes del gasto, cuenten en su descripción con la siguiente glosa: "**Bases Concursables Proyecto ANID InES Género INGE220009**".

7. SITUACIONES NO PREVISTAS

- 7.1. Cualquier aspecto no mencionado en estas bases, será definido o resuelto por el Proyecto InES Género INGE220009 de la Universidad de La Serena.
- 7.2. La Postulante acepta que el proyecto InES Género INGE220009 de la ULS, tiene autonomía sobre el proceso de postulación y adjudicación del presente fondo.

8. FECHAS IMPORTANTES

Difusión del concurso	14 de octubre 2024
Inicio de postulaciones	15 de octubre 2024
Consultas	del 16 al 25 de octubre
Cierre de recepción de postulaciones primer periodo	16 de diciembre 2024 -18:00 hrs
Cierre de recepción de postulaciones segundo periodo	14 de marzo 2025 - 18:00 hrs.
Solicitud de Patrocinio a Unidades Académicas primer periodo	17 de diciembre de 2024
Solicitud de Patrocinio a Unidades Académicas segundo periodo	17 de marzo de 2025
Evaluación Comité Evaluador primer periodo	18 al 23 de diciembre de 2024
Evaluación Comité Evaluador segundo periodo	18 al 21 de marzo 2025
Fallo del concurso primer periodo	26 de diciembre de 2024
Fallo del concurso segundo periodo	24 de marzo de 2024
Informe de Cierre primer periodo	10 días hábiles a partir de la entrega del manuscrito por el/la traductor/a
Informe de Cierre segundo periodo	10 días hábiles a partir de la entrega del manuscrito por el/la traductor/a